



MENDOZA, 07 MAY 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 7413/2019, en las que se tramita la adscripción del Sr. Adriano Andrés DEL FIOL, como Ayudante Alumno Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Hormigón I", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que el señor DEL FIOL es alumno regular de la carrera de Ingeniería Civil.

El Plan de Labor fijado por el Profesor Titular de la mencionada asignatura, Msc. Carlos Ricardo LLOPIZ.

Lo informado por la Dirección Alumnos, Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir, a partir del 01 de agosto del año 2019 y por el término de UN (1) año, como Ayudante Alumno Adscripto Ad-honorem, al Sr. Adriano Andrés DEL FIOL (Legajo 11035), en la asignatura "Hormigón I", de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Finalizada la presente Adscripción, el Profesor Titular de la mencionada asignatura deberá elevar el informe correspondiente, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito la citada Adscripción no será considerada como antecedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 150 / 19